

Prohibir por dogma

IMPRIMIR

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento

(15-02-2023).- "No existe una sola evidencia de daño por el uso de organismos transgénicos y sus productos".

Francisco Bolívar Zapata

Desde hace años Elena Álvarez-Buylla se dio a conocer por sus críticas a los cultivos transgénicos. "No somos costales de genes donde podamos cambiar un gen por otro y tener como resultado un organismo distinto que se comportará como uno quiere", declaró en una entrevista. Sus ideas, sin embargo, contrastan con las de los especialistas, como Francisco Bolívar Zapata, ganador del Premio Príncipe de Asturias en investigación científica, quien ha señalado que no hay indicios científicos de que los organismos genéticamente modificados "sean nocivos para la salud humana o animal, ni para la biodiversidad".

Cuando Álvarez-Buylla fue nombrada directora del Conacyt, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, era claro que buscaría impulsar sus ideas, pero nadie esperaba prohibiciones por dogma. En diciembre de 2020, sin embargo, impulsó la prohibición de importar maíz transgénico y glifosato, el herbicida más usado en el mundo.

El gobierno de Estados Unidos advirtió que demandaría a México en un panel de controversia por el daño causado a sus productores. Tras las negociaciones previas, se fijó la fecha de 14 de febrero de 2023 para que el gobierno mexicano presentara pruebas científicas sobre los supuestos daños a la salud de los productos prohibidos. Un día antes de vencer el plazo, sin embargo, el presidente López Obrador prefirió emitir un nuevo decreto que suaviza la prohibición.

En el caso del maíz transgénico, el nuevo decreto ya solo prohíbe la importación para consumo directo humano. Seguirá estando permitida su importación para alimentación animal y para la industria alimentaria, que termina también en consumo humano. El Presidente había dicho que esa era su intención, que solo quería prohibir la importación para consumo humano, pero eso no era lo que decía su decreto. Contratar a funcionarios con 90 por ciento de lealtad y solo 10 por ciento de capacidad tiene costos.

No hay certeza de que el nuevo decreto vaya a satisfacer a los productores de Estados Unidos. Washington puede insistir en que México presente pruebas imposibles de obtener. El nuevo decreto, por otra parte, señala que el gobierno mexicano seguirá realizando "las acciones conducentes a efecto de llevar a cabo la sustitución gradual del maíz genéticamente modificado para alimentación animal y de uso industrial para alimentación humana".

Incluso la prohibición que queda dañará a los consumidores mexicanos. Si bien la mayor parte del maíz blanco que se consume en México se produce en el país, una cantidad significativa se importa de otros países, no solo de Estados Unidos, sino también de Sudáfrica, y casi todo es transgénico. La prohibición puede causar escasez y aumentos de precios.

En cuanto al glifosato, el nuevo decreto amplía el plazo para que el producto se pueda seguir importando, pero solo hasta marzo de 2024. El glifosato es un herbicida, y su uso implica riesgos, pero es el más usado en el mundo. El producto es legal en Estados Unidos y la mayoría de los países. La prohibición en México generará fuertes problemas a los agricultores nacionales. El propio presidente López Obrador reconoce en su nuevo decreto que no ha sido posible encontrar "alternativas viables, de probada efectividad y con potencial para prescindir del glifosato".

Las prohibiciones siempre generan problemas, especialmente cuando no tienen sustento técnico. Ahora se suavizan las prohibiciones a transgénicos y glifosato, pero aún siguen siendo perjudiciales. Sería mejor vivir en una nación en la que estuviera prohibido prohibir.

· CIENCIA NEOLIBERAL

La doctora Álvarez-Buylla ha criticado en innumerables ocasiones la "ciencia neoliberal" por lo que el sociólogo Juan Pablo Pardo Guerra presentó una solicitud de transparencia a Conacyt para saber qué significa la expresión. La respuesta fue: "No se encontró información que pueda atender dicho requerimiento".

www.sergiosarmiento.com

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/prohibir-por-dogma-2023-02-15/op243507>

Fecha de publicación: 15-02-2023